

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



Juzgado Primero Civil del Circuito de Ejecución de
Sentencias de Medellín

Medellín, Marzo Nueve (09) de Dos Mil Veintiuno (2021)

PROCESO	Ejecutivo
RADICADO	05001-31-03-013-2017-00510-00
DEMANDANTE	FUNDACION PARA LA INVESTIGACION Y LA PARTICIPACION SOCIAL - FUNIPAS
DEMANDADO	COOMEVA EPS
PROVIDENCIA	801V
DECISIÓN	Pone en Conocimiento respuesta

Se ordena agregar al presente expediente y se pone en conocimiento de las partes la respuesta al oficio **Nº 627V** de fecha 23 de octubre de 2020, allegada por parte del BANCO DE OCCIDENTE, en la cual nos informan que no fue posible acatar la medida de embargo toda vez que las cuentas del demandado no cuenta con saldo disponible y que adicional se encuentran embargadas por la ESE SAN FRANCISCO DE ASIS DE QUIBDO, JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO SAN JUAN DEL CESAR Y JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE NEIVA.

Se hace constar que el presente auto se emite como trabajo en casa en cumplimiento de los acuerdos del Consejo Superior y Seccional de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretadas por el gobierno nacional preventivamente por pandemia ocasionada por el virus COVID-19, no obstante, fue revisada y emitida de forma digital por el Juez titular del despacho, se imprimirá de ser requerido, y agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
Juez. (Firmada Digitalmente)

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE
MEDELLÍN

En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.

Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m.

MARITZA HERNANDEZ IBARRA
Secretaria

